intereses por mora, más 180,30 euros en concepto de sanción pecuniaria, más 180,30 euros en concepto de honorarios letrada de la parte actora que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Santiago de Compostela, 4 de enero de 2008.–Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial.–990.

EMPRESA MERCANTIL EXPORTADORA, S. A. (EMEX, S. A.)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 15 de enero de 2008. ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 1.300.000,00 euros, mediante el procedimiento de amortización de 260.000 acciones. La finalidad de la reducción es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Como consecuencia de la reducción de capital acordada, el capital social queda fijado en 200.000,00 euros, y ha quedado modificado el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Madrid, 15 de enero de 2008.—La Administradora única, Transáfrica, Sociedad Anónima, representada por don Alejandro Janices Pérez.—1.914.

ENCOARTE-05 2004, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Nieves Arriazu Rodríguez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución numero 85/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José María Estébanez Gregorio, contra Encoarte-05 2004, Sociedad Limitada, se dictó en el día 26 de octubre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Encoarte-05 2004, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 3.557,00 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palencia, 10 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial, Nieves Arriazu Rodríguez.—1.031.

EURODIMPER HISPANIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que ante este Juzgado de lo Social número 1 de Ciudad Real, se siguen autos de ejecución con el número 147/06 y 148/06 a instancia de doña Olga López de la Nieta Gil frente a Eurodimper Hispania, S. L., se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

«Declarar a la ejutada Eurodimper Hispania, S. L., en situación de insolvencia parcial por importe de 13.026,08 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Ciudad Real, 20 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial, Lucio Asencio López.—1.033.

EUROSONIC, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Fernando Benítez Benítez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 14/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de don Juan Pozuelo Gonzalez contra Eurosonic, S. A., se ha dictado auto, de fecha 18/10/07, que contiene la siguiente parte dispositiva: a) Declarar a la parte ejecutada Eurosonic, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 4.884 euros, insolvencia que se entenderá a, todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, remítase testimonio de esta resolución al «Boletín Oficial del Registro Mercantil» a efectos de publicación de su parte dispositiva.

Madrid, 21 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 34 de Madrid, Fernando Benítez Benítez.—1.009.

FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad de fecha 15 de enero de 2008, y de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Barcelona, en el edificio de la Mutua General de Seguros, sito en la calle Entenza, números 325-335 (código postal 08029), esquina avenida Diagonal, en primera convocatoria el día 19 de febrero de 2008 a las doce horas, o en segunda convocatoria, si procediera, en el mismo lugar y a la misma hora el día 20 de febrero de 2008, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento de capital social con aportaciones no dinerarias, con supresión total del derecho de suscripción preferente, mediante la emisión de nuevas acciones a un tipo de emisión de 4,26216336 Euros por acción (un euro nominal, y 3,26216336 Euros prima de emisión). Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales.

Segundo.—Autorización, en su caso, al consejo de administración para que lleve a cabo las gestiones en relación con la solicitud a admisión de las acciones emitidas en el anterior aumento en el Primer Mercado de la Bolsa de Madrid y Barcelona y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE).

Tercero.—Modificaciones estatutarias (artículo 2: Objeto Social; artículo 17.1, duración del cargo de administrador; y artículo 17 bis: Retribución de los Consejeros).

Cuarto.-Ratificación de los nombramientos de consejeros por cooptación.

Quinto.-Cese y nombramiento de Consejeros.

Sexto.—Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la posibilidad de suprimir total o parcialmente el derecho de suscripción preferente, en su caso.

Séptimo.—Autorización para la adquisición de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas

Octavo.-Ruegos y preguntas.

Noveno.-Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y de los informes sobre las mismas, informes del Experto Independiente y del Auditor designados por el Registro Mercantil, Estados Financieros Intermedios de la compañía a 31 de agosto de 2007 y su informe de auditoría, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, así como de los documentos que han de ser sometidos a aprobación.

Se informa a los accionistas que la celebración de la Junta general será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 20 de febrero de 2008, en el lugar y hora anteriormente señalados

Barcelona, 15 de enero de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, don Xavier Amat Badrinas.– 1.852.

FIOL ROCA, S. A. (Sociedad absorbente)

JAG POINT, S. A. (Sociedad absorbida)

Acuerdo de fusión

De conformidad con el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público, para general conocimiento, que en las Juntas Generales de accionistas de las sociedades Fiol Roca, S. A., y Jag point, S. A., celebradas el día dieciocho de diciembre de dos mil siete, se aprobó, por unanimidad, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Jag Point S. A. por Fiol Roca, S. A., todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el Proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y que quedó depositado el día doce de Noviembre de dos mil siete en el Registro Mercantil de Sevilla. Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto integro de los acuerdos de fusión aprobados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 7 de enero de 2008.–El Secretario del Consejo de administración de Fiol Roca, S. A., y de Jag Point, S. A., Pascual Pérez Ocaña.–781.

y 3^a 17-1-2008

FKT, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), calle Cobalto, números 86-96, nave 3, en primera convocatoria, el próximo día 18 de febrero de 2008, a las 11,00 horas; o bien, al día siguiente 19 de febrero de 2008, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen de la situación económica de la compañía tras la falta de suscripción de la ampliación de capital social acordada en Junta General de fecha 13 de septiembre de 2007 y, por tanto, la imposibilidad de llevar a cabo el acuerdo de reducción y ampliación de capital social simultáneas, a los efectos de restablecer el equilibrio patrimonial de la compañía.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de disolución y ulterior liquidación de la sociedad, de conformidad con lo previsto en el artículo 260.1.4.º de la Ley de Sociedades Anónimas, por imperativo legal, con el consiguiente cese de administradores y nombramiento de Liquidador o liquidadores. En su caso, autorización para instar el correspondiente procedimiento concursal si así fuera acordado.

Tercero.—Designación de la persona o personas que, actuando en nombre y representación de FKT, Sociedad Anónima, comparezcan ante Notario y eleven a públicos los anteriores acuerdos, firmando al efecto cuantos documentos públicos y privados se precisen para ello, sin limitaciones, incluso para proceder a la subsanación de cualquier defecto que impida la correcta inscripción de los acuerdos adoptados en esta Junta en el Registro Mercantil de Barcelona, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 108 1 y 2 del vigente Reglamento del Registro Mercantil.

Cuarto.-Aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas de examinar en el domicilio social, o de obtener de la Socie-

dad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 15 de enero de 2008.—El Administrador solidario, Josep Miralles Pedret.—1.842.

FONTANERÍA GUIJARRO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 18/07 y para el pago de 1253,72 euros de principal y 250,74 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Fontanería Guijarro Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrársele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de diciembre de 2007.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—954.

FRANCISCO GARRIDO SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 197/01, ejecución 33/07, seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra «Francisco Garrido Sánchez», se ha dictado Resolución de fecha 13 de diciembre de 2007, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.505,52 euros de principal, más 255,93 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 21 de diciembre de 2007.–El Secretario Judicial.–973.

FRÍO ARAGÓN, S. L. (Sociedad absorbente) LOGISMERCA, S. L.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas generales universales de socios de ambas compañías, aprobaron por unanimidad el 29 de diciembre de 2007, la fusión de «Frío Aragón, Sociedad Limitada» como sociedad absorbente, y «Logismerca, Sociedad Limitada», como sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación, incorporando en bloque todo su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, en base al proyecto de fusión suscrito por el Administrador único común a ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y Balances de fusión. Los acreedores podrán oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del tercer anuncio de fusión.

Zaragoza, 29 de diciembre de 2007.—El Administrador único de las sociedades, Juan Antonio Aparicio Grávalos.—1.121. 1.ª 17-1-2008

GRUPO ALHAMBRA ALIMENTARIA, S. A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 10 de Enero de 2008, en segunda convocatoria y con el acuerdo del 99,97 por ciento del capital, con derecho a voto, en votación conjunta, y el 83,447 por ciento de los accionistas afectados por la amortización de acciones en votación separada, adoptó el acuerdo de reducción de capital cuyo contenido básico se reproduce a continuación:

1. Reducir el capital social con cargo a la prima de emisión por un importe de dieciocho mil ciento veintiocho euros (18.128 \odot) y dejarlo cifrado, en consecuencia, en la cantidad de nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil quinientos diecinueve euros (9.954.519 \odot) con la finalidad de devolución de aportaciones y mediante la amortización de 18.128 acciones cuya titularidad no corresponde a la sociedad «Mahou, Sociedad Anónima» ni a la sociedad «San Miguel, Fábricas de Cerveza y Malta, Sociedad Anónima».

Asimismo y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se acuerda dotar, con cargo a reservas de libre disposición, una reserva por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas de la que sólo será posible disponer con los mismos requisitos que los exigidos para la reducción de capital, quedando, en consecuencia, excluido el derecho de oposición de los acreedores previsto en el mencionado precepto.

- 2. Abonar a los titulares de las acciones que se amortizan la cantidad de 19,9639 euros por cada acción, pagaderos en efectivo.
- 3. Establecer el procedimiento de pago necesario para llevar a cabo el abono de las cantidades que correspondan a los accionistas cuyas acciones sean objeto de amortización como consecuencia de la reducción de capital en los siguientes términos:
- 3.1 Los titulares de las acciones amortizadas, en el plazo de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del anuncio de reducción de capital, podrán hacer efectivo el cobro de las cantidades que les correspondan en el domicilio social de la Sociedad por medio de cheque nominativo o, caso de así indicarlo, mediante transferencia bancaria a la cuenta que el accionista comunique a la Sociedad
- 3.2 Sin perjuicio de lo publicado en este anuncio, a cada accionista afectado por la reducción de capital se le enviará una comunicación personal al domicilio que figure en el Libro Registro de Accionistas en el que se le comunique el procedimiento de cobro señalado en el punto 3.1 anterior.
- 3.3 Transcurrido el plazo de treinta días señalado, las cantidades que no hayan sido cobradas por los accionistas afectados por la reducción de capital en la forma señalada, se consignarán en depósito a su disposición en la Caja General de Depósitos dándose por totalmente pagada la cantidad que le corresponda por virtud de la amortización de sus acciones.

Granada, 14 de enero de 2008.–Secretario del Consejo de Administración, Juan Bravo Casado.–1.649.

GRUPO CODICE DETECTIVES PRIVADOS, S. L.

(Sociedad escindida)

AYORA & ASOCIADOS DETECTIVES PRIVADOS, S. L.

GRUPO GREGAL DETECTIVES PRIVADOS, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

A los efectos de lo establecido en los artículos 242.º y 254.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la mercantil «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 10 de enero de 2008, ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo de escisión total mediante la extinción de ésta, con atribución de la totalidad de su patrimonio a las sociedades ya creadas «Grupo Gregal Detectives Privados, Sociedad Limitada» y «Ayora & Asociados Detectives Privados, Sociedad Limitada» que son las sociedades beneficiarias de la

escisión, y asumirán el patrimonio de «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada».

La escisión se ha acordado con base en el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia y el Balance de escisión aprobado que es el cerrado a 30 de septiembre de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad «Grupo Codice Detectives Privados, Sociedad Limitada» a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de situación aprobado.

Así mismo, los proveedores podrían oponerse a la escisión en los términos señalados en el artículo 164.º en relación con los 242.º y 254.º, todos ellos del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a partir de la fecha del último anuncio de escisión.

Valencia, 10 de enero de 2008.—Los Administradores solidarios, Pablo López Morell y Pedro Ayora Martínez.—1.287. 2.ª 17-1-2008

GRUPO MERCANTIS, S. L.

Pérdida de certificación

Don José Manuel Pastor González del Val, como interesado de la certificación n.º 07216119, expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 13 de septiembre de 2007, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Pozuelo de Alarcón, 8 de enero de 2008.—Socio, José Manuel Pastor González del Val.—1.026.

GRUPO UNAGRÁS, S. A.

Anuncio de oferta de la suscripción de nuevas acciones de la sociedad

El Consejo de Administración de Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., comunica a sus accionistas que en Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., celebrada en el domicilio social, sito en Madrid, paseo de la Castellana, 143, 5.ª planta, el día 20 de diciembre de 2007, a las 17:00 horas, en primera convocatoria, se ratificó el acuerdo tomado en Junta General Ordinaria v Extraordinaria de la sociedad Unión Nacional de Grandes Superficies, S. A., celebrada el pasado día 28 de junio de 2007, referente a la ampliación de capital en 643.070 euros, mediante aportaciones dinerarias, con emisión de 107.000 nuevas acciones sociales nominativas de igual valor nominal y contenido de derechos que las anteriores y numeradas correlativamente de la 60.001 a la 167.000, ambos inclusive, sin prima de emisión.

Las nuevas acciones se emiten al tipo del 100 por 100 de su valor nominal por lo que resulta un precio por acción de 6,01 euros, que deberá ser desembolsado en un 25 por 100 en el momento de la suscripción. Los desembolsos pendientes serán aportados a la Sociedad en la forma y tiempo que determine el órgano de Administración en un plazo inferior a cinco años. El período de suscripción será de un mes desde la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Los accionistas que deseen ejercitar su derecho de suscripción preferente a razón de una acción nueva por cada acción antigua, deberán ingresar el importe correspondiente en la caja social, entendiéndose que renuncian al derecho de suscripción preferente los accionistas que no lo hayan ejercitado dentro del plazo indicado, quedando las acciones no suscritas a disposición del Consejo de Administración para su colocación en la manera y forma que convenientemente decida.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.–El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Hervás Arias.–994.